

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicado 760013110007-2020-0026800
Auto # 1320

Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SUMAR a los autos, el escrito de contestación a la demanda y excepciones propuestas por la curadora ad litem de la demandada, sin tenerse en cuenta por extemporáneo.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ